

levanté la sesión certifico
El Alcalde-Presidente
Miguel Brusi Felio Lladó

Antonio Visó Agustín Vinal

Joaquín Prieto

Drusi
Loli
Lladó
Vinals

En San Quinto de Llanera a dos Setiembre de
mil novecientos diez y siete: Reunidos en la casa
consistorial los h. Concejales al margen anotados
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de pri-
mera convocatoria, bajo la presidencia del h. Alcalde
D. Miguel Drusi Ribas quien declaró abierta la se-
sión siendo las quince. Leída la acta anterior fue
aprobada.

La propuesta de la presidencia y dada la pertinencia
del día, se acuerda levantar la sesión, lo que
hace seguidamente la presidencia de que certifico

El Alcalde-Presidente
Miguel Brusi Felio Lladó

Antonio Visó Agustín Vinal

Joaquín Prieto

Drusi
Vinal
Lladó
Vinals

En San Quinto de Llanera a nueve Setiembre
de mil novecientos diez y siete: Reunidos en la casa
consistorial los h. Concejales al margen anotados
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de pri-
mera convocatoria, bajo la presidencia del h. Alcalde
D. Miguel Drusi, quien declaró abierta la sesión



El Secretario infrascripto dio lectura a la acta de la sesión anterior siendo aprobada.

En discusión se dispuso imponer el 5% de recargo municipal a las cédulas personales; el 16% a la cuota del Decree sobre la contribución territorial rústica y urbana; el 13% a la contribución industrial; el 12% al impuesto de Consumos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión citafis.

El Alcalde,

Miguel Brusi

Pedro Llato

Antonio Vire

Agustín Vinal

Joaquín Ruiz

Pres.
Vice
Secret.
Ayuntamiento

En San Lorenzo de Sarriena a diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete: Reunidos en el Salón de Sesiones los Sres. Concejales del margen anexas, al efecto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Brusi Ribas, que declara abierta la sesión, dándose lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente, en atención de haber estado supuesto al público durante 15 días el reparto general de Utilidades, sin que se haya presentado reclamación alguna al mismo, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el citado reparto general de Utilidades y que se proceda a su cobro.

No habiendo más asuntos de que tra-